

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA



“REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 0454-2023/CO-UNCA,
de fecha 12 de julio del 2023

JULIO - 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSION:	5	
	PAGINA:	2 de 35		

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN



DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO  Lic. Elvis Jeanfranco Angulo Salazar Especialista de Servicio Social	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO  Lic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra DIRECTORA DE BIENESTRA UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISION ORGANIZADORA  Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE
LIC. ELVIS JEANFRANCO ANGULO SALAZAR	LIC. CARLA GHISELLA CONTRERAS BOCANEGRA	COMISIÓN ORGANIZADORA
07/07/2023	07/07/2023	12/07/2023

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	3 de 35	

CONTENIDO

TÍTULO I	4
DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO I	4
DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE, VINCULACIÓN Y BASE LEGAL.....	4
TÍTULO II	5
CAPÍTULO I	5
DE LA ORGANIZACIÓN, MISIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	5
CAPÍTULO II.....	6
DE LA DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS.....	6
DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y FAMILIAR A INGRESANTES	8
TÍTULO III	9
DE LAS BECAS	9
CAPÍTULO II.....	10
DE LAS MODALIDADES DE BECAS.....	10
CAPÍTULO III.....	11
DE LOS REQUISITOS PARA OTORGAR LAS BECAS	11
CAPÍTULO IV.....	15
DE LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LAS BECAS	15
CAPÍTULO V.....	18
DE LA RENOVACIÓN DE LAS BECAS	18
TÍTULO IV	22
DE LOS BECARIOS	22
CAPÍTULO I	22
DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS BECARIOS	22
CAPÍTULO II.....	24
DEL CESE DEL BENEFICIO	24
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS	24
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS	24
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....	25
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS	25
CONTROL DE CAMBIOS	26
ANEXOS	27

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSION:	5	
		PAGINA:	4 de 35	

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE, VINCULACIÓN Y BASE LEGAL



Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto, normar los tipos, modalidades, requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de becas por situación socioeconómica, apoyo a la docencia universitaria, rendimiento académico, discapacidad y distinto bagaje cultural, rendimiento deportivo y artístico a los estudiantes hombres y mujeres de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Artículo 2. La finalidad del presente reglamento es poner a disposición de los estudiantes de la UNCA las modalidades y tipos de becas, requisitos y el procedimiento para acceder a las mismas.

Artículo 3. El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para el personal del Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, estudiantes y autoridades de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Artículo 4. El presente reglamento tiene como base legal:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
4. Ley N° 30476, Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades.
5. Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
6. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
7. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, que aprueba las Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	5 de 35	

8. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
9. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
10. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
11. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
12. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
13. Política de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

TÍTULO II

DEL PROGRAMA DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO



CAPITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN, MISIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO

Artículo 5. La organización del servicio de Becas Por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Discapacidad, Rendimiento Deportivo y Artístico, comprende:

- Especialista en Trabajo social

Artículo 6. El programa del servicio de Becas Por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Discapacidad, Rendimiento Deportivo Y Artístico, está a cargo de un licenciado en Trabajo Social o Asistente Social, colegiado y habilitado, con experiencia de dos años en el área, se encarga de proponer y dirigir planes, programas y/o proyectos y/o actividades de servicio social dirigido a los estudiantes, dentro del marco normativo y procedimientos establecidos, con la finalidad de fomentar el bienestar social de los estudiantes, a través de programas de subvención económica, alimentación saludable, acceso permanencia y acompañamiento, a fin de minimizar los riesgos de deserción, permanencia prolongada en la Universidad por factores socioeconómicos. Depende jerárquicamente de la Dirección de Bienestar Universitario.

 UNCA	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSION:	5	
		PAGINA:	6 de 35	

Artículo 7. Son funciones del o la especialista responsable del servicio de Becas Por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Discapacidad, Rendimiento Deportivo y Artístico:

1. Elaborar el diagnóstico socioeconómico de los estudiantes, con el fin de proporcionar soporte objetivo a los planes y programas de bienestar.
2. Proponer, implementar, ejecutar y evaluar programas orientados a afrontar problemas socioeconómicos de los estudiantes.
3. Implementar, ejecutar y evaluar el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.
4. Planificar, organizar y ejecutar el programa de inducción a los servicios de Bienestar Universitario.
5. Realizar acciones de asistencia, acompañamiento, seguimiento y promoción en situaciones sociales, de salud, psicológicas, académicas y económicas que presenten los estudiantes.
6. Otras que le asigne la Dirección de Bienestar Universitario.



CAPÍTULO II

DE LA DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

Artículo 8. Las becas son subvenciones económicas de carácter temporal, que brindan a los estudiantes en situación socioeconómica vulnerable y estudiantes en situación de discapacidad como un factor coadyuvante frente a riesgos que puedan perjudicar el rendimiento académico y como aliciente a los estudiantes de buen rendimiento académico o deportistas de alta competencia y participantes destacados de grupos artísticos.

Artículo 9. Son objetivos del otorgamiento de las becas:



1. Brindar beneficios a los estudiantes, que además de tener un adecuado desempeño académico, presentan una situación socioeconómica vulnerable.
2. Promover el acceso y permanencia de los estudiantes en situación de discapacidad, a fin de garantizar su formación integral y evitar el riesgo de deserción.

 UNCA	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	 ISO 9001 CERTIFIED QUALITY CERTIFICATION BUENOS AIRES
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	7 de 35	

3. Reconocer la participación destacada de los estudiantes en el Programa Deportivo de Alta Competencia y grupos representativos artísticos.

Artículo 10. El otorgamiento de becas se rige por los siguientes principios:

1. **Principio de buen rendimiento académico:** Mediante el cual, la UNCA incentiva el esfuerzo y rendimiento académico del estudiante.
2. **Principio de formación integral:** La UNCA promueve que los estudiantes se involucren en actividades artísticas y deportivas que complementen su formación académica, en beneficio de su formación profesional.
3. **Principio de equidad:** Las becas estudiantiles se otorgan sobre la base de las limitaciones económicas, situación de discapacidad y distinto bagaje cultural, los méritos del estudiante beneficiario y el factor presupuestal de la UNCA.
4. **Principio de presunción de veracidad:** En el procedimiento para la concesión de becas, se presume que las declaraciones formuladas por los estudiantes, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario.
5. **Principio de privilegio de controles posteriores:** El procedimiento de concesión de becas se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior. La UNCA puede corroborar la veracidad de la información presentada, en cumplimiento de la normatividad; aplicando las sanciones correspondientes, en caso que la información presentada no sea veraz.
6. **Principio de oportunidad:** El procedimiento para la concesión de Becas, se inicia con la solicitud del estudiante, de acuerdo al procedimiento y plazos establecidos en el presente reglamento.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Julio - 2023	
	REGlamento de Becas por Situación Socioeconómica, Rendimiento Académico, Discapacidad, Rendimiento Deportivo y Artístico	VERSIÓN:	5	
	PAGINA:	8 de 35		

CAPÍTULO III

DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y FAMILIAR A INGRESANTES

Artículo 11. La aplicación de la ficha de evaluación socioeconómica familiar a ingresantes se ejecuta dentro del cronograma propuesto para el examen médico a ingresantes.

Artículo 12. La aplicación de la ficha de evaluación socioeconómica familiar a ingresantes es de forma paralela al proceso de matrícula.



Artículo 13. La aplicación de la ficha de evaluación socioeconómica familiar a ingresantes es una actividad de carácter obligatorio que tiene como objeto promover a una atención social integral.

Artículo 14. El ingresante ingresa los datos de la ficha de evaluación socioeconómica familiar en el Sistema de Información de Bienestar Universitario y esta información es verificada, revisada y profundizada mediante una entrevista con el especialista en Trabajo Social de la DBU.

Artículo 15. Posterior a la aplicación de la ficha y la entrevista, se entrega constancia al ingresante de la aplicación de la ficha de evaluación socioeconómica familiar.

Artículo 16. El responsable del Servicio Social, con la información recopilada, realiza el diagnóstico socioeconómico individual por cada ingresante y sistematiza la información para elaborar el diagnóstico socioeconómico global.

Artículo 17. El responsable del Servicio Social presenta el informe con diagnóstico socioeconómico global a la DBU.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	9 de 35	

**TÍTULO III
DE LAS BECAS
CAPÍTULO I**

DEL NÚMERO, VIGENCIA Y SUBVENCIÓN DE BECAS

Artículo 18. El número de becas en las diferentes modalidades en la UNCA, es propuesto por el servicio social de la Dirección de Bienestar Universitario, teniendo en cuenta el diagnóstico socioeconómico estudiantil y la disponibilidad presupuestal de la universidad.



Artículo 19. Las becas tienen vigencia durante el semestre académico en el que se otorga; por tanto, son impostergables e intransferibles. La renovación está sujeta a lo indicado en el capítulo V del presente reglamento.

Artículo 20. La UNCA, oferta los siguientes tipos de becas:

1. **Beca Integral:** Comprende la subvención y exoneración del 100% del pago por concepto de matrícula y servicio de comedor universitario, según corresponda. Se otorga este beneficio a estudiantes que ocupan el primer y segundo puesto, en el ciclo de estudios de su carrera profesional o a estudiantes en pobreza y pobreza extrema con promedio ponderado mínimo de 11, o a estudiantes que ejercen labores de apoyo a la docencia (ayudantes de cátedra o de laboratorio o asistentes de investigación)

Beca especial: Comprende la subvención y exoneración del 100% del pago por concepto de matrícula y servicio de comedor universitario para los participantes destacados del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC). Además, contempla costos de salud, vivienda, materiales de estudio y deportivos.

3. **Beca alimentaria:** Comprende la subvención del 100% del pago por concepto de servicio de comedor universitario. Se otorga este beneficio a estudiantes en pobreza y pobreza extrema con promedio ponderado mínimo

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	10 de 35	



de 11 (de acuerdo al número de vacantes, se prioriza a los estudiantes con exposición a riesgos sociales)

4. **Beca alimentaria parcial:** Comprende la subvención y exoneración del 50% del pago por concepto de matrícula y servicio de comedor universitario. Se otorga este beneficio a estudiantes en situación de discapacidad y distinto bagaje cultural, además a los estudiantes destacados en grupos artísticos, con promedio ponderado mínimo de 11, en caso de superar el número de becas ofertadas se aplicará el criterio de encontrarse en situación de pobreza y pobreza extrema.

CAPÍTULO II DE LAS MODALIDADES DE BECAS

Artículo 21. Son modalidades de becas:

1. **Becas por situación socioeconómica:** Son aquellas que se otorgan a los estudiantes en situación de pobreza y pobreza extrema, priorizando a quienes se encuentren expuesto a riesgos sociales; a los que se les exige el promedio ponderado mínimo de 11
2. **Becas por buen rendimiento académico:** Son aquellas que se otorgan por haber ocupado el primer y segundo puesto en orden de mérito en el semestre académico y que no haya desaprobado ninguna asignatura del plan de estudios de su carrera profesional.
3. **Becas por apoyo a la docencia universitaria:** Son aquellas que se otorgan estudiantes ayudantes de cátedra, de laboratorio o asistentes de investigación, en las diferentes carreras profesionales de la UNCA.
4. **Becas por situación de discapacidad:** Se otorga a estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad, priorizando la atención por tipo y grado de discapacidad; y que estén acreditados mediante su carnet de CONADIS. Se considera también a los estudiantes con distinto bagaje cultural.
5. **Becas a participantes destacados en PRODAC:** Se otorga a los deportistas destacados del Programa Deportivo de Alta Competencia, a

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSION:	5	
		PAGINA:	11 de 35	



quienes se les brinda beca especial (incluye exoneración de matrícula, costos de alimentación, salud, vivienda, material de estudio y deportivo).

6. **Becas a participantes destacados en grupos artísticos:** Se otorga a los participantes destacados en grupos artísticos, a fin de contribuir con la promoción y fortalecimiento de la identidad cultural. Se le exige el promedio ponderado mínimo de 11.

CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS PARA OTORGAR LAS BECAS

Artículo 22. Son requisitos mínimos para obtener una beca por situación socioeconómica:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor, mantiene un promedio ponderado mínimo de once (11).
2. Llenar la ficha socioeconómica otorgada por el Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario y pasar la entrevista con el responsable del Servicio Social en las fechas establecidas en el cronograma que se publica con un mes de anticipación al otorgamiento de Becas. Para la evaluación socioeconómica se tendrá también como referente el certificado del Sistema de focalización de hogares (en adelante SISFOH).
3. No tener sanción disciplinaria vigente.
4. Presentar una Declaración Jurada simple de veracidad de la información de la documentación que presenta.
5. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud.
 - b. Copia de boleta de notas del ciclo anterior.
 - c. Copia de DNI del estudiante y apoderado.
 - d. Copia de recibo de agua o luz.
 - e. Ficha socioeconómica con datos debidamente registrados.

 UNCA	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSION:	5	
		PAGINA:	12 de 35	

- f. Croquis y fotografía de domicilio
- g. Declaración jurada de veracidad de documentos.



Artículo 23. La condición socioeconómica será evaluada por el Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Los ingresos y los egresos del grupo familiar, considerando el valor de la línea de pobreza monetaria y el costo de la canasta familiar vigentes al otorgamiento de la Beca.
2. Número de integrantes del grupo familiar, teniendo en cuenta a los menores de dieciocho (18) años y/o miembros discapacitados.
3. Situación de salud del estudiante, padres o tutor (se verificará a través de visita domiciliaria con apoyo del personal de salud o se solicitará documento de sustento).
4. Condiciones de la vivienda (propia, alquilada, o hipotecada) del estudiante.
5. La condición de actividad del principal proveedor de ingresos del grupo familiar, priorizando aquellos casos en que se encuentren desempleados o sub empleados.
6. La procedencia del estudiante, priorizando a los que vienen de zonas alejadas a la ciudad.
7. Otros parámetros que los responsables del servicio social consideren relevantes para la evaluación.

Artículo 24. Toda la información declarada en la ficha socioeconómica es validada a través de visita domiciliaria realizada por los responsables del servicio social, en el momento que se considere oportuno.

Artículo 25. Los requisitos mínimos para obtener una beca por buen rendimiento académico son los siguientes:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor.



 UNCA	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	 ISO 9001 CERTIFIED GLOBAL CERTIFICATION BUENOS AIRES
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	13 de 35	

2. Ocupar el primer y segundo puesto en su carrera profesional en el ciclo académico inmediato anterior.
3. No tener alguna asignatura desaprobada en el periodo lectivo inmediato anterior.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud
 - b. Constancia de haber ocupado el primer o segundo puesto en el ciclo de estudios de la carrera correspondiente (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
 - c. Boleta de notas del ciclo anterior
 - d. Copia DNI estudiante.
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Artículo 26. Son requisitos mínimos para obtener una beca por Apoyo a la docencia universitaria los siguientes:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor.
2. No tener sanción disciplinaria vigente.
3. Presentar solicitud dirigida al responsable del servicio social adjuntando:
 - a. Copia de DNI del estudiante y su apoderado.
 - b. No tener sanción disciplinaria vigente.
 - c. Boleta de notas del ciclo inmediato anterior.
 - d. Constancia o resolución de ser estudiante ayudante de cátedra, de laboratorio o asistentes de investigación.
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Artículo 27. Son requisitos mínimos para obtener una beca parcial por discapacidad:

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Julio - 2023	
		VERSION:	5	
	PAGINA:	14 de 35		
REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO				

1. Tener la condición de estudiante matriculado
2. No tener sanción disciplinaria vigente.
3. Presentar solicitud dirigida al responsable del servicio social adjuntando:
 - a. Copia de DNI del estudiante y su apoderado.
 - b. Ficha socioeconómica con datos debidamente registrados.
 - c. Croquis y fotografía de domicilio
 - d. Carnet otorgado por el CONADIS, acreditando el tipo y grado de discapacidad.
 - e. Certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, Defensa y del Interior, y EsSalud (según lo establece la ley 29973).
 - f. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Artículo 28. Las becas por participante destacado en PRODAC, son a propuesta del Director del PRODAC, considerando los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor, mantiene un promedio ponderado mínimo de once (11).
2. Ser participante destacado en el Programa Deportivo de Alta Competencia.
3. No tener sanción disciplinaria vigente.
4. Presentar solicitud dirigida al director de PRODAC, adjuntando:
 - a. Boleta de notas del ciclo anterior
 - b. Copia de DNI del estudiante
 - c. Constancia de ser participante destacado en PRODAC, emitido por el Director de PRODAC (en caso de no ser presentado este documento, el Director de PRODAC validará si cumple o no este requisito).

Artículo 29. Los requisitos mínimos para obtener una beca por ser participante destacado en grupos artísticos son:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor, mantiene un promedio ponderado mínimo de once (11).
2. Pertener a uno de los Grupos Artísticos que tiene la UNCA.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	15 de 35	

3. No tener alguna asignatura desaprobada en el periodo lectivo inmediato anterior.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud
 - b. Boleta de notas del ciclo anterior.
 - c. Copia de DNI estudiante y apoderado.
 - d. Constancia de ser participante destacado en algún grupo artístico de la UNCA emitido por el especialista en servicios culturales y artísticos. (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos.

CAPÍTULO IV



DE LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LAS BECAS

Artículo 30. El proceso de postulación a la condición de becario tiene las siguientes etapas:

1. Evaluación de expedientes
2. Entrevista personal
3. Visita domiciliaria, de ser el caso (aleatorio)
4. Calificación del expediente

Artículo 31. La evaluación de expedientes consiste en revisar si la solicitud contiene todos los requisitos exigidos en el presente reglamento de acuerdo a la modalidad de beca a la que postula. Los postulantes que cumplan con todos los requisitos establecidos, pasan a la segunda etapa, que es la entrevista. Esta etapa es eliminatoria.

Artículo 32. La entrevista personal se realiza a todos los postulantes a becarios que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos y lograron pasar la

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	16 de 35	


etapa de evaluación documentaria de expediente, a fin de validar y ahondar en la información obtenida en la ficha socioeconómica. El registro de la entrevista realizada se anexa al expediente del postulante.

Artículo 33. La visita domiciliaria se realiza de forma aleatoria a los postulantes a beca socioeconómica a fin de validar la información obtenida en la ficha socioeconómica y entrevista. El registro de visita domiciliaria se anexa al expediente del postulante.

Artículo 34. La calificación del expediente consiste en evaluar todos los requisitos presentados por los postulantes a becarios. En esta etapa se anexa el diagnóstico socioeconómico (se actualiza de ser necesario) elaborado oportunamente por el servicio social de la información obtenida en la ficha socioeconómica y del SISFOH, incluyendo el registro de entrevista y el formato de visita domiciliaria, de corresponder, concluyendo en la elaboración de un informe social con la valoración del tipo de beca que le corresponde a cada postulante o denegando dicho beneficio. Los resultados de calificación de expedientes para el otorgamiento o renovación de toda modalidad de beca tienen carácter inapelable.

Artículo 35. La Dirección de Bienestar Universitario, es la oficina responsable de canalizar el otorgamiento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad y artístico, previa evaluación, para cuyo efecto debe seguir el siguiente procedimiento:



1. El procedimiento se inicia con la publicación del cronograma en el portal web institucional <https://www.unca.edu.pe/>, que comprende cada una de las etapas a seguir para la concesión de los diferentes tipos de becas. Los términos señalados en el cronograma son fijos y perentorios, por tanto, no es admisible la presentación extemporánea de solicitudes.
2. El responsable del Servicio Social, recibe los expedientes de los estudiantes que solicitan becas, evalúa si cumplen con los requisitos solicitados y publica los resultados de APTO o no APTO, adjuntando el

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	17 de 35	

cronograma de los postulantes aptos que pasan a la segunda etapa: entrevista.

3. El responsable del Servicio Social, realiza entrevistas a los postulantes a becarios, de acuerdo al cronograma que se establezca.
4. El responsable del Servicio Social, evalúa los expedientes recepcionados de los estudiantes, agregando el diagnóstico socioeconómico, la opinión técnica obtenida de la entrevista y visita domiciliaria de corresponder, en un plazo máximo de 7 días hábiles.
5. El responsable del Servicio Social envía un informe a la Dirección de Bienestar Universitario, detallando y sustentando la propuesta de becarios, en un plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a la evaluación de expedientes.
6. La Dirección de Bienestar Universitario, recepciona y evalúa la propuesta de becarios emitido por el responsable del Servicio Social en un plazo máximo de 2 días hábiles.
7. La Dirección de Bienestar Universitario, eleva la propuesta de becarios a Vicerrectorado Académico, para gestionar su aprobación, mediante acto resolutivo del Titular de la Universidad, en el plazo máximo de 2 días hábiles de recepcionado el documento.
8. La emisión de la resolución de becarios es en un plazo máximo de 2 días hábiles.
9. El responsable del Servicio Social coordina con el jefe de la Oficina de TICs, para la publicación de la resolución de aprobación de becarios en el portal web institucional <https://www.unca.edu.pe/> y a su vez remite vía correo electrónico los resultados a cada interesado.
10. El responsable del Servicio Social gestiona el otorgamiento de becas.
11. La Dirección de Bienestar Universitario, emite los carnets correspondientes para el servicio de comedor universitario.

Artículo 36. Los participantes destacados del PRODAC, candidatos a las becas son propuestos por el Director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) considerando los criterios establecidos en el artículo 27 del

 UNCA	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	18 de 35	

Reglamento del PRODAC, para cuyo efecto debe seguir el siguiente procedimiento:



1. El procedimiento se inicia con la publicación del cronograma en el portal web institucional <https://www.unca.edu.pe/>, que comprende la fecha de presentación y evaluación de solicitudes de becas para participantes destacados en PRODAC.
2. El estudiante que cumple con los criterios establecidos, presenta una solicitud al Director de PRODAC, adjuntando los documentos solicitados en el artículo 28 del Reglamento del PRODAC.
3. El Director de PRODAC emite los expedientes de los postulantes, para ser evaluados garantizando que cumpla con los requisitos solicitados y emite un informe al Servicio Social técnico con la propuesta de becarios.
4. El o la especialista en Servicio Social luego de la evaluación de expediente de los solicitantes de beca PRODAC, emite un informe técnico al Consejo Universitario, en un plazo máximo de 2 días hábiles.
5. El Consejo Universitario, aprueba mediante acto resolutivo la propuesta de becarios por participantes destacados en PRODAC, en un plazo máximo de 2 días hábiles y notifica al responsable del Servicio Social para la atención correspondiente.
6. El o la especialista del Servicio Social gestiona el otorgamiento de becas.
7. La Dirección de Bienestar Universitario, emite los carnets correspondientes para el servicio de comedor universitario.

CAPÍTULO V

DE LA RENOVACIÓN DE LAS BECAS

Artículo 37. Los requisitos para la renovación de becas por situación socioeconómica son:



1. Tener la condición de estudiante regular.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	19 de 35	

2. No tener asignaturas desaprobadas en el semestre académico inmediato anterior.
3. Tener promedio ponderado mínimo (11).
4. Estar matriculado en el semestre académico en el que se aplica el beneficio en todos los cursos del ciclo.
5. No tener sanción disciplinaria vigente.
6. Demostrar, mediante documentos probatorios y declaración jurada, que continúa en la situación de necesidad o precariedad socioeconómica familiar. También se tiene como referente el certificado de SISFOH.
7. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Copia de boleta de notas del ciclo anterior.
 - b. Copia de DNI del estudiante y apoderado.
 - c. Ficha socioeconómica actualizada
 - d. Croquis y fotografía de domicilio.
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Artículo 38. Los requisitos para la evaluación de la renovación de beca por buen rendimiento académico son:

1. Tener constancia de ocupar el primer o segundo puesto en su carrera profesional, según corresponda.
2. Tener la condición de estudiante regular.
3. Estar matriculado en el semestre correspondiente.
4. No haber desaprobado ninguna asignatura en el plan de estudios de su carrera profesional.
5. No tener sanción disciplinaria vigente.
6. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud de renovación de beca.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	20 de 35	



- b. Constancia de haber ocupado el primer o segundo puesto en su carrera profesional (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
- c. Copia de boleta de notas del ciclo anterior.
- d. Copia DNI estudiante.
- e. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Artículo 39. Los requisitos para la evaluación de la renovación de beca por apoyo a la docencia universitaria son:

1. Tener la condición de estudiante matriculado.
2. Estar matriculado en el semestre correspondiente.
3. No tener sanción disciplinaria vigente.
4. Boleta de notas del ciclo anterior.
5. Constancia o carnet de ser estudiante ayudante de cátedra, de laboratorio o asistente de investigación.

Artículo 40. Los requisitos para la evaluación de la renovación de beca parcial por discapacidad son:

1. Tener la condición de estudiante matriculado.
2. Estar matriculado en el semestre correspondiente.
3. No tener sanción disciplinaria vigente.
4. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud de renovación de beca.
 - b. Boleta de notas del ciclo anterior.
 - c. Copia de DNI del estudiante y su apoderado.
 - d. Ficha socioeconómica actualizada
 - e. Croquis y fotografía del domicilio
 - f. Carnet otorgado por el CONADIS, acreditando el tipo y grado de discapacidad.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSION:	5	
		PAGINA:	21 de 35	



- g. Certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, Defensa y del Interior, y EsSalud (según lo establece la ley 29973).
- h. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Artículo 41. La renovación de becas por participante destacado en PRODAC, son a propuesta del Director del PRODAC, considerando los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor.
2. Aprobar las asignaturas en las que registre matrícula.
3. Ser participante destacado en el Programa Deportivo de Alta Competencia.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. Presentar solicitud dirigida al director de PRODAC, adjuntando:
 - a. Boleta de notas del ciclo anterior
 - b. Copia de DNI del estudiante
 - c. Constancia de ser participante destacado en PRODAC, emitido por el Director de PRODAC (en caso de no ser presentado este documento, el Director de PRODAC validará si cumple o no este requisito).

Artículo 42. Los requisitos para la evaluación de la renovación de becas por ser participante destacado en grupos artísticos son:

1. Tener la condición de estudiante regular.
2. Estar matriculado en el semestre correspondiente.
3. Constancia de ser participante destacado en algún grupo artístico de la UNCA emitido por el especialista en servicios culturales y artísticos.
4. Haber asistido puntualmente a los ensayos de los grupos artísticos.
5. Mantener un nivel artístico acorde con las exigencias del elenco artístico al que pertenece.
6. No tener sanción disciplinaria vigente.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Julio - 2023	
	VERSION:	5		
	PAGINA:	22 de 35		
REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO				

7. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:

- a. Formato de solicitud de renovación de beca.
- b. Boleta de notas del ciclo anterior.
- c. Copia DNI estudiante.
- d. Constancia de pertenecer a grupos artísticos de la UNCA (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
- e. Declaración jurada de veracidad de documentos.



Artículo 43. Para la renovación de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, apoyo a la docencia universitaria, discapacidad, participantes destacados en PRODAC y participantes destacados en grupos artísticos se seguirá el procedimiento establecido en el Capítulo V del presente reglamento, para tal efecto deberán cumplir los requisitos establecidos para la renovación de becas.

TÍTULO IV DE LOS BECARIOS CAPÍTULO I

DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS BECARIOS

Artículo 44. Son deberes de los becarios:



- a) Concluir satisfactoriamente el ciclo académico para el cual fueron becados o beneficiados o cumplir la actividad compromiso, evento u otro para el cual recibió el beneficio económico.
- b) Conservar el promedio ponderado de calificación mínimo exigible.
- c) Otorgar toda clase de facilidades para que la universidad verifique, si lo considera necesario, su situación y condición socioeconómica familiar.
- d) Observar una conducta acorde con los principios y valores de la universidad

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Julio - 2023	
	VERSION:	5		
	PAGINA:	23 de 35		
REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO				

- e) Desempeñar los trabajos, actividades, comisiones, torneos, que en cada caso se les encomiende de acuerdo con la modalidad de beca o beneficio que se les otorgue.
- f) Participar en ensayos, entrenamientos y actividades a las que sean convocados por la universidad.
- g) Dar el crédito correspondiente a la universidad en los eventos en los que participen en su condición de becario o beneficiario.
- h) Cumplir cabalmente el compromiso de honor.
- i) Los becarios están obligados a participar en actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y voluntariado durante el tiempo de su permanencia.
- j) Los becarios comunican por escrito a la Dirección de Bienestar Universitario cualquier variación en su situación económica o condición de estudiante, durante el semestre académico en que ocurrió el cambio. Las variaciones a comunicar son:
- Cambio de domicilio.
 - Enfermedad prolongada que dificulte la marcha en sus estudios.
 - Enfermedad prolongada de alguno de los miembros de su familia y que pueda justificar problemas en sus estudios.
 - Modificación de la estructura familiar.
 - Abandono de sus estudios por razones de salud, trabajo u otra situación de índole personal.
 - Toda circunstancia que pudiera implicar el no cumplimiento de las exigencias de calificaciones y rendimiento académico necesarias para continuar gozando de los beneficios de la Beca.

Artículo 45. Son derechos de los becarios:

- Acceder a todos los beneficios que se otorgan, de acuerdo al tipo de beca al que obtiene.
- Solicitar la renovación de beca, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- Participar en todas las actividades que se organicen para los becarios.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSION:	5	
		PAGINA:	24 de 35	

CAPÍTULO II DEL CESE DEL BENEFICIO

Artículo 46.



El cese del beneficio de las becas se dará cuando los becarios incurran en las siguientes causales:

1. Abandono de los estudios o incumplimiento de compromisos.
2. No mantener el primer o segundo puesto en la carrera profesional (en el caso de beca de buen rendimiento académico)
3. Pérdida de la condición de estudiante regular.
4. Tener uno o más cursos desaprobados.
5. Renuncia voluntaria del beneficiario.
6. Indisciplina determinada por la Comisión Ad- Hoc de procedimiento disciplinario.
7. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en el presente reglamento para la concesión del beneficio.
8. Fallecimiento del beneficiario.
9. Culminación de los estudios en el programa de estudios respectivo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	25 de 35	

SEGUNDA. Las becas se otorgarán a los estudiantes cuando inicie el II semestre académico y el servicio de comedor universitario esté en funcionamiento.

TERCERA. La beca especial en su totalidad, se otorgará a partir del momento en que la universidad cuente con mínimo mil alumnos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC). Mientras tanto, la universidad otorgará servicio de comedor universitario y exoneración de matrícula a los participantes destacados en PRODAC.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Los procedimientos que no estén contemplados en el presente reglamento serán absueltos en primera instancia por la Dirección de Bienestar Universitario, y en segunda y última instancia por Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA. El formato de solicitud, ficha de evaluación socioeconómica familiar, declaración jurada, registro de visita domiciliaria, registro de entrevista y modelo de croquis de vivienda, forman parte de los anexos del presente reglamento.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS

ÚNICA. El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo, quedando derogadas todas las normas que se opongan al presente reglamento.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSION:	5	
		PAGINA:	26 de 35	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Resolución de Comisión Organizadora N° 336-2022/CO-UNCA.	Deja sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0460-2021/CO-UNCA y aprueba el Reglamento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, rendimiento deportivo y artístico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 22 de julio del 2022	
2	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.° 0439-2022/CO-UNCA	Aprobar la modificación del Reglamento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, rendimiento deportivo y artístico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 27 de setiembre de 2022	
3	Resolución de Comisión Organizadora N.° 0189-2023/CO-UNCA.	Aprobar la modificación del Reglamento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, rendimiento deportivo y artístico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 9 de marzo del 2023	
4	Resolución de Comisión Organizadora N.° 0353-2023/CO-UNCA.	Aprueba la modificación del Reglamento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, rendimiento deportivo y artístico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 26 de mayo del 2023	
5	Resolución de Comisión Organizadora N.° 0454-2023/CO-UNCA.	Aprueba la modificación del Reglamento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, rendimiento deportivo y artístico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 12 de julio del 2023	

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
		FECHA:	Julio - 2023	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	VERSIÓN:	5	
	PAGINA:	27 de 35		



ANEXOS



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	28 de 35	

ANEXO N° 01: FORMATO DE SOLICITUD

Sr(a)
 Director de Bienestar Universitario – UNCA

Yo,

Facultad E.A.P.

Código de Matrícula:..... Ciclo:.....

Domicilio Actual:.....

Teléfono..... E-mail

Me presento y expongo:


Que deseando postular a la Convocatoria de Becas, y considerando que cuento con los requisitos exigidos para ello, solicito participar en el Proceso de Evaluación y Calificación de OTORGAMIENTO DE BECA RENOVACIÓN DE BECA :

- a. Beca Socioeconómica
- b. Beca por Buen rendimiento académico
- c. Beca por discapacidad
- d. Becas por ser participante destacado en PRODAC
- e. Becas por ser participante destacado en grupos artísticos

Para lo cual cumplo con presentar la siguiente documentación:

- a. Copia de boleta de notas del ciclo anterior.
- b. Copia de DNI del estudiante y apoderado.
- c. Copia de recibo de agua o luz.
- d. Ficha socioeconómica actualizada
- e. Constancia de haber ocupado el primer o segundo puesto en su carrera profesional
- f. Copia de carnet de CONADIS
- g. Copia de certificado de discapacidad.
- h. Constancia de pertenecer a grupos artísticos de la UNCA
- i. Croquis y fotografía de domicilio.
- j. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Firma y Huella

	OTRO DOCUMENTO			CÓDIGO: PBU-OD-03
	REGlamento de BECAS POR SITUACION SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO			FECHA: Julio - 2023
				VERSION: 5
				PAGINA: 29 de 35



ANEXO N° 02: FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR

El presente documento permitirá identificar aspectos referidos a la situación socioeconómica del hogar del estudiante. Es preciso que responda a todas las preguntas presentadas en cada aspecto, de manera clara y veraz.

A. DATOS DEL ESTUDIANTE: Completar los datos solicitados



Apellidos y Nombres:	DNI:		Teléfono:		Institución Privada		()		()	
Sexo:	Edad:	Institución Pública	()	()	Institución Privada		NO		()	
Estudios Secundarios en:	SI		NO		Institución Privada		()		()	
Actualmente trabaja:	SI		NO		Institución Privada		()		()	
Correo electrónico:	SI		NO		Institución Privada		()		()	
Nombres y Apellidos de la Madre:	DNI:		Celular:		Institución Privada		()		()	
Nombres y Apellidos del padre:	DNI:		Celular:		Institución Privada		()		()	
Nombres y apellidos del apoderado, de ser el caso:	DNI:		Celular:		Institución Privada		()		()	
Domicilio:	DNI:		Celular:		Institución Privada		()		()	
Dirección:	DNI:		Celular:		Institución Privada		()		()	
Distrito:	Provincia		Región		Institución Privada		()		()	

B. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS (Sólo personas con las que vive el estudiante): Padres, hermanos, abuelos, tíos, primos que viven con los estudiantes en el hogar. Escribir los datos solicitados de manera clara.

Apellidos y nombres	Edad	Parentesco	Estado civil	Grado de Instrucción	Ocupación actual	Condición laboral	Aporta al hogar (Si / No)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	¿Es beneficiario de un programa social? ¿Cuál?
1									
2									
INGRESOS EN EL HOGAR: marque su respuesta conforme a la suma de todos los ingresos familiares (sume todos los ingresos de los miembros que viven en su casa y aportan económicamente. Consigne el ingreso familiar mensual correspondiente a su hogar.									
Más de S/ 6000		S/750 a S/1999		Menos de S/144					
S/ 2000 a S/ 6000		De S/ 145 a S/749		Otros					

D. SALUD:

Es-Salud	Seguro Integral de Salud (SIS)	Ninguno
----------	--------------------------------	---------



	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO: PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO		FECHA: Julio - 2023	
			VERSIÓN: 5	
			PAGINA: 30 de 35	

¿El o la estudiante sufre de algún problema de salud?		Sí ()	No ()
Cáncer	Depresión		
Tuberculosis	Bulimia o anorexia		
E. SITUACIÓN DE VIVIENDA:			
La vivienda que ocupa es:			
Alojada			
Propia, pagándola a plazos	Propia totalmente pagada		Propia por invasión
¿Qué tipo de vivienda es?			
Casa independiente			Otros
Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	Chozo o cabaña Local no destinado para habitación humana		Vivienda improvisada Otro
¿Dónde está ubicada la vivienda?			
Zona urbana	Centro de la ciudad Asentamiento humano		Conjunto habitacional Urbanización
Zona rural	Centro poblado Anexo		Caserío Otros
¿Cuántos ambientes tienen en su hogar? (Colocar el número de ambientes)			
Habitaciones para dormir	Lavandería		Sala
Cocina	Patio		Cochera
Comedor	Baño		Otros
¿Cuál es el material predominante en la construcción de su vivienda?			
Ladrillo o bloque de cemento	Piedra o sillar con cal o cemento		Piedra con barro
Adobe o tapia	Quincha (caña con barro)		Otro
SERVICIOS BÁSICOS: (Marca con un X si la respuesta es positiva de acuerdo a los servicios indicados)			
	Luz		Desagüe
	Cable		Otros
ARTIFACTOS O SERVICIOS: ¿Con qué artefactos cuenta?			
	Cocina a gas		Licuidora
	Plancha eléctrica		Lavadora
Refrigeradora / congelador	Computadora		Otros
H. DISCAPACIDAD:			



¿El estudiante presenta algún tipo de discapacidad? Si es que sí, marque una de las alternativas		Sí ()	No ()
Visual parcial o total (problema para ver con lentes / no puede ver).	Para hablar parcial o total (dificultad para hablar/ no puede hablar).		Mental o intelectual (dificultad permanente para entender o relacionarse con los demás).
Para usar brazos y manos/piernas y pies.	Para oír parcial o total (problema para oír (aún con audífono / no puede oír).		Otros.
En caso de existir discapacidad, ¿cuentan con algún certificado u otro documento que acredite la discapacidad? SI () NO ()			
De no contar con el certificado de discapacidad, señale el motivo	Porque desconozco los procedimientos.		Es la primera vez que escucho del tema.
	Creo que no es necesario.		Otros.
I. DINÁMICA FAMILIAR:			
¿Presenta algún problema familiar que desee poner en conocimiento al Servicio Social de la UNCA? SI () NO ()			
Abandono de parte de alguno de los progenitores	Violencia familiar		Litigio por tenencia de hijos
Adicciones: (Alcoholismo, Drogadicción u otros).	Falta de comunicación de uno de los progenitores.		Otros (Especificar)
En el caso de padres separados ¿el estudiante mantiene comunicación con ambos padres?		Sí ()	No ()
¿SI NO mantiene comunicación con uno de los padres, mencione con quién?			
Razones por las que no se comunican:			
Se desconoce su lugar de residencia	El/la estudiante no quiere		Otros (Especifique)
Orden judicial:	Se considera perjudicial para el estudiante		
Observaciones y/o Comentarios			



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	32 de 35	

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

YO,....., Identificado con DNI N°.....estudiante de la Carrera profesional deCiclo..... con código N°.....con domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:



Que los datos consignados en la ficha socioeconómica y los documentos que hago entrega a la Dirección de Bienestar Universitario, correspondiente al Semestre Académico....., son verdaderos, EN CASO DE FALSEDAD ME SOMETERE A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. En fe de lo manifestado líneas arriba, firmo al pie de página, en la ciudad de..... a los.....días del mes de de.....



FIRMA

Nombres y Apellidos:.....

DNI:.....

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	33 de 35	

ANEXO N° 04

REGISTRO DE VISITA DOMICILIARIA

A. DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRES	
DIRECCIÓN	

Fecha de aplicación de Ficha Socioeconómica	Categoría Asignada		
	A	B	C

B. MOTIVO

1. Verificación Domiciliaria ()		5. Informe Social ()
2. Verificación Socioeconómica ()		6. Seguimiento de Tratamiento Social ()
3. Apoyo al Diagnóstico Social ()		7. Verificación de la Composición Familiar ()
4. Verificación de Datos FSE ()		8. Otros ()

C. RESULTADOS DE LA VISITA DOMICILIARIA

1. Datos Sociodemográficos	Conforme ()	No Conforme ()
----------------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

2. Ingresos en el Hogar	Conforme ()	No Conforme ()
-------------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

3. Situación de Vivienda	Conforme ()	No Conforme ()
--------------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

4. Servicios básicos	Conforme ()	No Conforme ()
----------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

5. Artefactos o Servicios	Conforme ()	No Conforme ()
---------------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

6. Discapacidad	Conforme ()	No Conforme ()
-----------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

7. Dinámica Familiar	Conforme ()	No Conforme ()
----------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

D. ACCIONES A REALIZAR


Anulación de Fese ()		Revocatoria Improcedente ()
-----------------------	--	------------------------------

Revocatoria de Fese ()	
-------------------------	--

Fecha de Visita Domiciliaria:

Firma Declarante

Firma Especialista en TS

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	34 de 35	

ANEXO N° 05

REGISTRO DE ENTREVISTA

1. Apellidos y nombres del Postulante a Becarios:

.....

2. Carrera Profesional:

.....

3. Ciclo académico:

.....

4. Modalidad de beca a la que postula:

.....

5. Motivo de la entrevista:

.....

6. Datos sociodemográficos:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

7. Dinámica familiar:

.....
.....
.....
.....
.....

8. Valoración profesional de la situación



.....
.....
.....
.....
.....

9. Observaciones

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma Declarante

Firma Especialista en TS

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, DISCAPACIDAD, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Julio - 2023	
		VERSIÓN:	5	
		PAGINA:	35 de 35	

ANEXO N° 06

MODELO DE CROQUIS DE VIVIENDA + FOTOGRAFÍA DE LA VIVIENDA

INDICAR SI ES URBANIZACIÓN, ASENTAMIENTO HUMANO



ANEXO N° 07

CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR.

Se hace constar que el ingresante: _____,

identificado con DNI N° _____, ha realizado el correcto llenado de la **FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR** en la fecha: _____

FIRMA Y SELLO